

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6254 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 12 DE FEBRERO DE 2019
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6267 DEL JUEVES 28 DE MARZO DE 2019



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	3
2. ORDEN DEL DÍA. Modificación	25
3. VISITA. Dra. Leda Muñoz García y Dra. Eugenia Corrales Aguilar; candidatas a representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico	25
4. ORDEN DEL DÍA. Modificación	27
5. NOMBRAMIENTO. De la persona representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud	28
6. INFORMES DE RECTORÍA.....	28
7. PROYECTOS DE LEY. Procedimiento por seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa	31

Acta de la **sesión N.º 6254, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes doce de febrero de dos mil diecinueve.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Teresita Cordero Cordero, directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Srta. Paula Jiménez Fonseca y Srta. Silvana Eugenia Díaz Salazar, sector estudiantil, y el MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Silvana Díaz, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Teresita Cordero, da lectura al siguiente orden del día:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de Dirección.
3. Análisis preliminar de Proyectos de Ley.
4. **Comisiones Especiales.** Coordinar y definir las políticas y las actividades que sean necesarias realizar para promover la participación activa y permanente de la comunidad universitaria en el análisis crítico sobre el Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Expediente N.º 20.580, para la construcción de una conciencia crítica de la sociedad costarricense y una defensa de la Institución por las afectaciones que esa iniciativa le podrían generar (**Dictamen CE-DIC-19-001**).
5. **Propuesta de Dirección, Proyecto de Ley.** Adición de un capítulo de acceso a la justicia a la Ley N.º 7600 de Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad. Expediente N.º 20.840 (**Dictamen PD-19-02-013**).
6. **Propuesta de Dirección, Proyecto de Ley.** Ley de Creación del Fondo Nacional para Incentivar la Conservación de los Servicios Ecosistémicos del mar y de los recursos marinos y costeros (FONASEMAR).Expediente N.º 20.531 (**Dictamen PD-19-02-014**).
7. Visita de la Dr. rer. nat. Eugenia Corrales Aguilar, la Dra. Leda Muñoz García y la Ph.D. Ligia Rojas Valenciano, candidatas por la plaza vacante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud. (11:30 a.m.).
8. Nombramiento de la persona representante ante Comisión de Régimen Académico (CRA) por el Área de Salud.

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, se refiere a los siguientes asuntos:

****A las ocho horas y treinta y tres minutos, entra el Dr. Henning Jensen. ****

I. Correspondencia

Para CU

a) Manual de Identidad Visual de la Universidad de Costa Rica

La Oficina de Divulgación e Información envía el oficio ODI-059-2019, en el cual adjunta la versión actualizada del Manual de Identidad Visual de la Universidad de Costa Rica, el cual define los lineamientos que regulan el uso adecuado de los símbolos y elementos gráficos de la Institución. El cumplimiento de estos lineamientos es fundamental para cumplir con las Políticas Institucionales por el periodo del 2016-2020.

b) Aplicación del artículo 60 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap)

La Oficina de Asuntos Internacionales, en respuesta al oficio CU-104-2019, envía el oficio OAICE-299-2019, donde informa que actualmente son 17 personas las que se encuentran afectadas por la imposibilidad de realizar la moratoria de pago de los compromisos que adquirieron con la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP); por lo tanto, se considera indispensable que se puedan tomar las medidas correspondientes para atender la aplicación del artículo 60 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap).

LA DRA. TERESITA CORDERO comunica que, en cuanto a este punto, ya se le envió una nota a la Jafap. Explica que ya existían diferentes consultas, incluso, una de las personas que hizo una pregunta es un becario que está fuera del país, de manera que, se le ha manifestado a la Jafap que el espíritu de la norma es que se les permita, justamente, a los becarios tener un tiempo de moratoria para sus deudas, y que eso ya está como potestad de la Junta Directiva. Espera que, dicho lo anterior, la Jafap pueda comprender que, aunque se haya hecho un cambio en el artículo 60, el espíritu es que no se les cobre la parte de intereses moratorios mientras están fuera del país. Dice que los mantendrá informados en cuanto a si hay alguna respuesta sobre este asunto.

c) Carrera de Ingeniería Civil de la Sede Regional de Guanacaste

La Sede Regional de Guanacaste remite el oficio SG-D-0090-2019, con el propósito de informarles y aclararles a los señores miembros del Consejo Universitario los elementos que están detrás del “congelamiento” del tramo de la carrera de Ingeniería Civil de esta Sede para el 2019, según lo dispuesto en el oficio VD-I-2019.

LADRA. TERESITA CORDERO agrega que esta es una información que se había planteado la vez pasada de solicitudes, que algunos de los miembros establecieron con la Sede.

****A las ocho horas y treinta y seis minutos, entra el Lic. Warner Cascante . ****

d) Obra asumida por el M.Sc. Miguel Casafont Broutin

El M.Sc. Miguel Casafont Broutin remite el oficio CU-M-19-02-025, en el cual informa que le han solicitado pintar el retrato de don Luis Guillermo Solís Rivera, para formar parte de la colección del Salón de Expresidentes de la República, galería ubicada en la Asamblea Legislativa. Por lo tanto, asumirá esta obra, siempre en cumplimiento estricto de no incurrir en superposición horaria en relación con sus funciones que desempeña con la Universidad.

LA DRA. TERESITA CORDERO añade que la Oficina Jurídica, se pronunció en cuanto a lo que es el derecho en el campo del arte y los derechos de autor. Pregunta si alguien tiene observaciones al respecto. Le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD saluda al plenario. Desea felicitar al M.Sc. Miguel Casafont por ser seleccionado para elaborar esta pintura; esto es el fruto de su trayectoria, reconocida como artista a nivel nacional e internacional.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta si alguien más quiere referirse al tema. Le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que se suma a las palabras dichas por la Prof. Cat. Howard, en cuanto a la felicitación del M.Sc. Casafont.

EL MBA MARCO VINICIO CALVO agrega que se une a las felicitaciones manifestadas al M.Sc. Casafont. Cree que cada uno de ellos, en sus especialidades o quehaceres diarios, cuando se les toma en cuenta sobre uno de estos temas tan relevantes y tan importantes —en este caso la pintura del señor expresidente—, es todo un orgullo y un reto dentro de los tantos que ha tenido el señor Casafont. Felicidades; le desea lo mejor.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT da los buenos días para todos y todas. Reitera su agradecimiento por las palabras tan sentidas de los compañeros y las compañeras; de la misma manera, por la nota de la señora directora (corresponde a la lectura del informe de Dirección), la Dra. Teresita Cordero Cordero. Manifiesta que el año pasado, apenas fue elegido como integrante del Consejo Universitario, hizo la consulta a los señores de la Oficina Jurídica sobre las restricciones que tenía como artista, y ellos deliberaron que, “siempre y cuando no incumpla los horarios, puede seguir trabajando como artista”; entonces, desea compartir con el plenario que trabajará en la pintura en las horas libres y los días domingos.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta que si algún miembro tiene algo más que decir sobre el asunto. Le cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN expresa su felicitación al señor Casafont.

Explica que hay una legislación constitucional al respecto, por lo que la libertad artística no puede ser impedida o limitada, de manera que no habría, absolutamente ningún roce con las obligaciones y las responsabilidades adquiridas con la Universidad; entonces, enhorabuena y felicitaciones nuevamente.

LA DRA. TERESITA CORDERO continúa lectura del punto e).

e) Acuerdos de la Asamblea Colegiada Representativa

El Dr. Henning Jensen Pennington, presidente de la Asamblea Colegiada Representativa (ACR), remite el oficio ACR-3-2019, donde comunica los acuerdos tomados en la sesión N.º 144, celebrada el 5 de setiembre de 2018.

Copia CU

f) Caso “Conceptualización sustantiva de la Sede Interuniversitaria de Alajuela”

La M.Sc. Patricia Quesada Villalobos remite copia del oficio CU-139-2019, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, donde informa que fue hasta el 30 de enero de 2019, cuando recibió respuesta a una solicitud planteada el 22 de agosto de 2018, mediante el oficio CU-1114-2018, en relación con el caso “Conceptualización sustantiva de la Sede Interuniversitaria de Alajuela”. Lo anterior impidió avanzar con el trabajo de la Comisión Especial y, en específico, no cumplir con el plazo establecido para brindar el dictamen correspondiente.

g) Procesos administrativos de la Vicerrectoría de Investigación

El Centro de Investigación en Ciencia e Ingeniería en Materiales envía copia del oficio CICIMA-050-2019, dirigido a la Rectoría, en el cual presenta una queja formal en contra de la Vicerrectoría de Investigación, con el fin de que se tomen las medidas correctivas que correspondan. Ello, debido al aumento desmedido de los procesos administrativos.

LA DRA. TERESITA CORDERO estima que parte de la queja es porque no se le dio el apoyo financiero a ciertos investigadores para algunos proyectos.

h) Solicitud de audiencia

La Oficina de Contraloría Universitaria envía copia del oficio OCU-050-2019, dirigido a la Rectoría, en el cual, como complemento al oficio OCU-028-2019, solicita un espacio en la agenda para realizar una presentación sobre el avance y la proyección del Sistema de Auditoría Continua.

LA DRA. TERESITA CORDERO refiere que este es un informe que hace la OCU, el cual va dirigido al Dr. Henning Jensen. Pregunta que si alguien tiene alguna observación. Le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ se refiere al oficio emitido por el Dr. Esteban Avendaño, quien es el director del Centro de Investigación en Ciencia e Ingeniería en Materiales (CICIMA).

Destaca que si bien la carta se inicia con una queja formal a la Rectoría, respecto a la Vicerrectoría de Investigación, el caso de fondo es la negación de financiamiento a proyectos de investigación, según lo aducen el firmante y los miembros del Consejo Científico; que el criterio técnico-científico para priorizar o aprobar propuestas en el CICIMA es sustituido por una comisión administrativa, en la cual ellos no tienen posibilidad de poder expresar alguna opinión; entonces, dicen que se reemplaza el criterio académico por unos administrativos sin fundamentación técnica. Considera que esa es la queja fundamental que tienen ellos, que no están logrando llegar a tener financiamiento.

Cree que este no va a ser el caso de un centro de investigación, sino de la mayoría de los centros de investigación, en este año y en los próximos años. Conforme se vayan dando esos recortes a la Hacienda Universitaria, más problemas tendrán para financiar estos proyectos, y, muy probablemente, los investigadores deberán buscar recursos externos para financiar los proyectos; obviamente, ese es un proceso que es propio de la Vicerrectoría de Investigación, que no le corresponde al Consejo Universitario, pero que llama la atención para analizar.

Añade que lo que sí le parece propio del Consejo Universitario es lo que manifiestan en el último párrafo, que dice: (...) *la administración no es una labor substantiva de la Institución y no es su fin primordial. El reemplazo de la labor substantiva por esta visión administrativista, menoscaba la imagen institucional y la producción científica que nos caracteriza. Parte del problema lo genera la sobre reglamentación [sic] que esta universidad viene implementado [sic] en contraposición del buen uso del sentido común para el mejor funcionamiento institucional.* (CICIMA-050-2019). Apunta que les cabe la responsabilidad por la normativa y cómo lograr simplificar esa normativa universitaria.

Otra cuestión que influye en esta parte de la administración es el gobierno digital, en el cual se implementan procesos electrónicos que, obviamente, tienen que estar basados en una reglamentación, pero que no significa que no dejan de incluir la labor administrativista de la Universidad y de los investigadores, quienes desearán estar más tiempo haciendo investigación que haciendo administración.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta que si alguien más desea referirse al tema. Al no haber más comentarios dice que es importante, como un criterio general, lo que acaba de plantear el M.Sc. Carlos Méndez. La normativa a veces está ahí, pero depende de la interpretación que haya de las diferentes actividades que se realizan; de manera que si tiene que ver con este planteamiento normativo, también tendría que ver cómo se gestiona la normativa.

Continúa la lectura.

II. Solicitudes

i) Solicitud de permiso

El Lic. Warner Cascante Salas, miembro del Consejo Universitario mediante el CU-M-19-02-021, solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se realicen durante el periodo que comprende desde el lunes 18 al miércoles 20 de febrero de 2019. Lo anterior, debido a un compromiso adquirido con el Recinto de Golfito para realizar una visita a la finca que está actualmente en juicio, y es de interés del Recinto y la Universidad la atención oportuna y debida a dicho proceso.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra ala Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que esta diligencia que hará el Lic. Warner Cascante es muy importante y forma parte de los compromisos que adquirieron durante la visita al Recinto de Golfito algunos miembros de este Órgano Colegiado.

****A las ocho horas y cuarenta y siete minutos, sale el Lic. Warner Cascante.****

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación el permiso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Silvana Díaz, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. Warner Cascante.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar el permiso al Lic. Warner Cascante Salas, miembro del Consejo Universitario, para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se lleven a cabo del lunes 18 al miércoles 20 de febrero de 2019, con el fin de realizar una visita al Recinto de Golfito.

ACUERDO FIRME.

*****A las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, entra el Lic. Warner Cascante.*****

*****A las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, entra la señorita Paula Jiménez. *****

LA DRA. TERESITA CORDERO continúa con la lectura de las solicitudes.

j) Solicitud de permiso

El MBA Marco Vinicio Calvo Vargas solicita, mediante el oficio CU-M-19-02-026, permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones que se realicen durante el periodo que comprende del 1.º al 7 de marzo de 2019. Lo anterior, con el objetivo de asistir en representación del Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales de Costa Rica, a la IIAR Natural Refrigeration Conference y EXPO, que se realizará del 2 al 6 de marzo en el Centro de Convenciones en Fénix, Arizona. Asimismo, se informa que realizará solicitud de vacaciones del 1.º al 7 de marzo del año en curso.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra al MBA Marco Vinicio Calvo.

EL MBA MARCO VINICIO CALVO justifica el motivo de su ausencia. Menciona que en su administración —o sea, hace cuatro años— ha trabajado en conjunto con esta organización estadounidense, sin fines de lucro, que se llama: International Institute of Ammonia Refrigeration (IIAR); además, han trabajado una norma voluntaria con el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (Inteco) acá, basado en las normas del American National Standards Institute (ANSI/ IIAR2), que tienen de uso obligatorio en Estados Unidos para cambiar los refrigerantes a amoníaco y a dióxido de carbono (CO₂); entonces en el mes de noviembre, se terminó la norma voluntaria para el diseño, instalación y retiro de equipos que utilizan refrigerantes de otro tipo para cambiarlos por amoníaco; el próximo paso es legislar sobre una reglamentación obligatoria para que toda la industria pesada trabaje con refrigerantes naturales que alivien el calentamiento global y no

afecte la capa de ozono; de manera que parte de la ida a esta conferencia es expresar los avances que han tenido; incluso, Chile y Costa Rica –en toda América Latina– son los únicos que han avanzado en este tipo de normativa en cuanto al uso de normas.

****A las ocho horas y cincuenta minutos, sale el MBA Marco Vinicio Calvo.****

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación el permiso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: MBA Marco Vinicio Calvo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar el permiso al MBA Marco Vinicio Calvo Vargas para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones que se realicen durante el periodo que comprende del 1.º al 7 de marzo de 2019, con el fin de participar en la IIAR Natural Refrigeration Conference y EXPO, que se realizará del 2 al 6 de marzo en el Centro de Convenciones en Fénix, Arizona, Estados Unidos.

ACUERDO FIRME.

****A las ocho horas y cincuenta y un minutos, entra el MBA Marco Vinicio Calvo.****

LA DRA. TERESITA CORDERO continúa lectura.

k) Solicitud de ampliación del periodo de consulta

*La Facultad de Ingeniería remite el oficio FI-032-2019, donde solicita ampliar el periodo de consulta a la modificación parcial del **Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo**, la cual fue publicada en **La Gaceta Universitaria** 46-2018, del 11 de diciembre de 2018.*

LA DRA. TERESITA CORDERO comunica que se traslada copia a la Unidad de Estudios, pero ahí dice se “amplió”; habría que eliminar la palabra “ampliar”, solo que el plazo está hasta el 15 de febrero.

Agrega que llegó otra solicitud, la cual la verán posteriormente, que habla en la misma línea de una “ampliación”, de manera que la propuesta sería que se amplíe hasta el día 15 de marzo –si

están de acuerdo en el plenario—, e informarles a todas las unidades académicas, porque es una solicitud que debería ser para todas las facultades, de modo que la propuesta de acuerdo sería dar respuesta a este oficio en cuanto a ampliar al 15 de marzo, pero, también, informar al resto de las unidades académicas, y a la Universidad en general que se procederá a hacer la ampliación.

Pregunta que si alguien tiene más observaciones. Al no haberlas, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar hasta el 15 de marzo de 2019 el periodo de consulta para que la comunidad universitaria presente las observaciones respectivas a la modificación parcial del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, la cual fue publicada en *La Gaceta Universitaria* 46-2018, del 11 de diciembre de 2018.

ACUERDO FIRME.

LA DRA. TERESITA CORDERO continúa con la lectura de las solicitudes.

III. Seguimiento de Acuerdos

I) Uso del quinto piso del edificio de la Escuela de Artes Musicales

La Rectoría, mediante el R-507-2019, remite copia de las notas EAM-565-2018 y VRA-CIPF-111-2018, en relación con el acuerdo tomado en el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6170, artículo 4b, punto 2, inciso 2.1, del 15 de marzo de 2018, referente al uso del espacio físico del quinto piso del edificio de la Escuela de Artes Musicales.

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que, revisando la documentación, ella está haciendo una consulta en cuanto a la Escuela de Artes Musicales. Dice que en febrero de 2018 se les indicó que ellos estaban trabajando en la carrera de Creatividad y Tecnología.

Aclara que el edificio va a ser asumido por la Escuela de Artes Musicales, como un encargo mientras se define la carrera; entonces, antes de cerrar este caso, lo que se hizo es preguntarle, de nuevo, a la Escuela de Artes Musicales cuál es el proceso en relación con esta carrera.

Enfatiza que ella los mantendrá informados, porque, como saben, cada cierto tiempo y, dependiendo de los encargos, ellos mandan notas a las diferentes instancias para que les actualicen la información, o que les definan cómo van los acuerdos que toman en el Consejo Universitario. En función de esto, esperará, pero es importante revisar al respecto. Le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ relata que queda con una duda en cuanto a la carrera de Creatividad y Tecnología. Manifiesta que en las primeras propuestas que se hicieron al respecto, que datan de 2010 o 2011, era una carrera innovadora; cuando surgen las propuestas de la Sede del Pacífico y de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, es obvio que estas dos unidades se llevan la innovación a Puntarenas y a Alajuela. Le preocupa que en las actuales condiciones en las que están y en las que tendrán que vivir, de limitación presupuestaria, se vaya a incurrir en duplicaciones académicas. Considera que la Vicerrectoría debe ser clara con estas unidades académicas en que no se puede incurrir en duplicaciones. Si quieren participar en este tipo de oferta académica, lo deben hacer en conjunto con las dos unidades que ya les ganó la carrera, o sea, con la Sede del Pacífico y la Sede Interuniversitaria de Alajuela, para fortalecer las propuestas que ya hay, pero no para causar o generar duplicaciones en la oferta académica.

EL DR. HENNING JENSEN expresa que han pasado casi nueve años, y nunca se ha presentado una propuesta de creación de esa carrera, ni un borrador ni un esquema, ni una sola palabra; por lo tanto, esa propuesta no ha muerto porque nunca ha existido. Añade que el señor Federico Molina Campos, al asumir la Dirección de la Escuela de Artes Musicales, con mucho entusiasmo dijo: “bueno, voy a intentar que eso nazca”; sin embargo, nunca ha renacido; considera que esto es un proyecto que está simplemente borrado de toda intención académica de parte de las unidades académicas, y por supuesto, de parte de la Vicerrectoría de Docencia, puesto que nunca se conoció una propuesta, de manera que ese piso, tal y como lo establece el Estatuto Orgánico, su finalidad deberá ser definida por la unidad académica, y no por ninguna otra instancia. Para que quede en firme, el *Estatuto Orgánico* es el que establece que quien define el uso de un edificio es la unidad académica; reitera que así lo determina el Estatuto Orgánico; entonces, serán ellos quienes deberán comunicarle. Dice que lo expone para que tome nota, únicamente, la Comisión de Planta Física, y cree que hay diferentes proyectos, entre ellos, por ejemplo, hacer un taller de ópera —que no existe—, y sería bueno que lo hubiera en la Escuela de Artes Musicales, pero eso es una posibilidad que debemos dejar que la unidad académica la defina.

LADRA. TERESITA CORDERO menciona que, tal como se planteó, se le hará una consulta a la unidad académica, en ese caso a la Escuela de Artes Musicales, que envió una nota en febrero del 2018 para ver si ya se ha avanzado o no con lo de la carrera.

Continúa lectura.

m) Informe denominado: *Diagnóstico sobre el quehacer académico y administrativo de las principales actividades que operan en el Recinto de Santa Cruz.*

*La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) remite, mediante el oficio OCU-R-009-2019, el informe de asesoría denominado **Diagnóstico sobre el quehacer académico y administrativo de las principales actividades que operan en el Recinto de Santa Cruz.** Se indica que el estudio se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público. Para cualquier inquietud sobre los temas abordados en esta asesoría y el contenido del informe, la OCU se pone a disposición.*

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que les llegó el informe, el cual es amplio. Dice que en la página 64 hay una serie de sugerencias al Consejo Universitario, que van dirigidas, tanto para el director de la Sede como al Consejo de la Sede de Guanacaste.

Desea dar por recibido ese encargo y escuchar observaciones, sobre todo porque es un tema que ha sido de preocupación en el Consejo Universitario y cuando estuvieron de visita en la Sede de Guanacaste les informaron que ellos también habían solicitado ese informe.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que es la segunda parte de lo que se había solicitado, porque la primera parte fue el informe que presentó la Dirección de la Sede de Guanacaste, y la segunda parte es la que corresponde al encargo que se le realizó a la Contraloría Universitaria.

Señala que del acuerdo de la sesión mencionada por la Dra. Teresita Cordero, queda pendiente la revisión de esos dos documentos y que se presente ante el Consejo Universitario una especie de dictamen de lo expresado en ambos informes.

Explica que el primer informe de la Dirección es muy pobre; incluso las mismas autoridades de la Sede que lo remitieron dicen: “El informe que se presentó sobre el Recinto de Santa Cruz que había preparado el anterior director, es terriblemente pobre”. Considera que deben solicitarles más información.

En el caso del informe de la Contraloría Universitaria, hay asuntos que son relevantes, como, por ejemplo, algunas afirmaciones dentro del informe que descartan algunos posibles malos procederes de algunas personas, lo cual es bueno porque señala que se actuó con apego a la normativa; sin embargo, todavía quedan algunos asuntos pendientes; por ejemplo, una de los temas más importantes, desde su punto de vista, es que en el informe se señala que el Centro Educativo UCR-Sede de Guanacaste es que puede ser sostenible financieramente. Sin embargo, debe señalar que hay un subsidio en todo lo que son servicios de agua, electricidad, teléfono, internet, que si fuera una escuela regular o el Recinto, tendrían que pagarlo.

Menciona que la seguridad, como bien lo señalan, es también otro costo escondido que no es tan visibilizado dentro de la estructura. Por otro lado, en algún momento le han informado que la Sede ha puesto a disposición de la Escuela los medios de transporte y los choferes para hacer giras, lo cual tendrían que ver si está acorde con la nueva reglamentación de vínculo remunerado.

Otro de los asuntos interesantes que se encontró en la última visita que hizo a la Sede fue encontrarse un rótulo en la soda, la cual es administrada por la Universidad de Costa Rica y dice: precios para cada comida: desayuno, almuerzo, merienda de la tarde para escolares y para la Universidad; por ejemplo, en el caso de desayuno dice: escolares ₡1.000, Universidad ₡1.850, almuerzos a escolares ₡1.200, universidad ₡2.200; merienda por la tarde para escolares ₡1.000, Universidad ₡1.250.

Expresa que le deja dudas de si es una soda administrada donde la Universidad la cede en administración, pregunta cómo es que se dan ese tipo de subsidios en una soda y si eso está siendo cargado al costo de la Universidad de Costa Rica.

Agrega que no quiere profundizar más, porque no ha terminado de leer todo el documento y se imagina que, conforme vaya haciendo la lectura, le irán surgiendo más dudas al respecto, pero agradece a la Contraloría Universitaria que haya presentado el informe.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE da los buenos días. Expresa que lo complace ver dos cosas: el informe presentado a tiempo dentro de la expectativa del Consejo Universitario, pero, sobre

todo, lo complacen esas 90 páginas que señala el informe, que, como ya la Dra. Teresita Cordero lo mencionó, es bastante amplio.

Le parece que es un buen punto por parte de un órgano objetivo para tomar decisiones, si hubiera que hacerlo, en cuanto al Recinto de Santa Cruz.

Opina que el informe es bastante amplio y les da información detallada; además, hace un levantamiento interesante de todo lo que está sucediendo y le parece que ya tienen los elementos para poder fortalecer la presencia de la Universidad en Santa Cruz; hasta la información que está en los anexos es muy interesante para efectos de la toma de decisiones; está satisfecho y cree que van a tener una herramienta importante para lo que viene en el futuro.

LA DRA. TERESITA CORDERO consulta a los miembros si tienen algún otro comentario. Menciona que si bien es cierto no es un encargo directo al M.Sc. Carlos Méndez, él es el que ha motivado toda esa preocupación que le parece muy válida y fue una discusión que tuvieron de si conformaban una comisión especial o no. No obstante, antes se solicitó esa información y por eso el M.Sc. Carlos Méndez les va a presentar un informe, porque en aquel momento fue parte de los compromisos que planteó.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD felicita al M.Sc. Carlos Méndez, porque está ejerciendo las labores de fiscalización como integrante del Consejo Universitario y ha realizado un trabajo meticuloso.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que ha estado trabajando con los profesores de la carrera de Agronomía de la Sede de Guanacaste.

Recuerda que uno de los compromisos que les señaló que tenía la Dirección de la Sede de Guanacaste era realizar el traslado de la carrera de Agronomía a la Sede en Liberia al Recinto y Finca Experimental de Santa Cruz.

Reitera que ha trabajado con los docentes de la carrera de Agronomía en la elaboración de un plan de innovación educativa, porque se encontró con que los estudiantes le señalaron que no querían trasladarse a Santa Cruz, porque no había facilidades didácticas para trabajar en Santa Cruz, y en cierta forma tienen razón, porque la finca como tal está organizada hacia la investigación; por ejemplo, la finca posee un sistema de conducción hidráulico, y maquinaria; sin embargo, el tener maquinaria, tierra y agua no significa que puedan desarrollar a plenitud la didáctica agrícola, tal y como se hace por ejemplo en la Estación Experimental *Fabio Baudrit*; entonces, deben hacer algunas otras mejoras.

Señala que el plan de mejora en la innovación es articular cursos para que puedan aprovechar mejor los recursos de los diferentes cursos, a la vez llegar y plantear parcelas agrícolas didácticas que sean acordes con la región.

Supone que en ese momento que estuvo reunido el Consejo Asesor de la Finca la idea era aprobar esa propuesta de innovación educativa para poder hacerla del conocimiento de las autoridades superiores.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que van a esperar el informe; es decir, el encargo específico al M.Sc. Carlos Méndez, de brindar un informe sobre esos dos puntos. No obstante, agradece por el trabajo que se viene realizando. Cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN menciona que va a decir lo siguiente como una información complementaria, y es que la señora vicerrectora de Acción Social le dio tres meses de plazo a la Escuela para desalojar las instalaciones del Recinto de Santa Cruz y esos tres meses ya están por cumplirse, de manera que tendrán que hacerlo próximamente.

LA DRA. TERESITA CORDERO continúa con la lectura de los informes de Dirección.

IV. Asuntos de Comisiones

n) Pases a comisión

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- **Modificación Presupuestaria N.º 2-2019**
- **Procedimiento efectuado para la cancelación del fideicomiso con el Banco de Costa Rica, correspondiente al edificio de la Facultad de Odontología.**
- **Plan Anual Operativo 2019 (ajustado).**
- **Presupuesto Extraordinario N.º 1-2019**

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que es un pase a raíz de una información que envió la Oficina de la Contraloría, entonces la trasladaron para que la estudien en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes

- **Solicitar a la Comisión de Coordinadores Permanentes del Consejo Universitario construir políticas universitarias saludables (2021-2025), que tomen en cuenta el diagnóstico y otros estudios que desarrolle la Oficina de Bienestar y Salud (OBS).**

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD trae a colación que el acuerdo que tomaron fue el relacionado al diagnóstico de salud de la comunidad universitaria, y que era la Rectoría la que iba a decidir a quién se le iba a asignar; entonces sería importante revisar el acuerdo, porque nunca fue delegado a la Oficina de Bienestar y Salud. Aclara que de lo que está hablando es del diagnóstico y le preocupa porque el diagnóstico de salud no fue encomendado a la Oficina de Bienestar y Salud. Por ello considera pertinente hacer la aclaración.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la Prof. Cat. Madeline Howard y señala que va a buscar en seguimiento de acuerdos para analizar cómo está ese acuerdo.

V. Asuntos de la Dirección

ñ) Publicación de la lista de personas que obtuvieron premios nacionales en el año 2018

*El periódico **La Nación**, en la edición del día 3 de febrero de 2019, publica la lista de las personas que obtuvieron algún premio nacional en el 2018, con base en el anuncio hecho por el Ministerio de Cultura y Juventud.*

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que la Universidad felicita a las personas de la comunidad universitaria reconocidas con los Premios Nacionales de Cultura y como en el caso del Semanario *Universidad* que obtuvo el Premio Nacional Pío Víquez de Periodismo; también José Eduardo Mora Premio Nacional Pío Víquez de Periodismo; Ana María Moreno, Premio Nacional de Danza; Mireya Barboza al mejor diseño de plástica escénica; Iván Porras, Premio Nacional de Arte Audiovisual; Armando Céspedes a la mejor dirección; Federico Lama, Premio Nacional de Artes Audiovisuales; Armando Céspedes, a la mejor obra audiovisual; Tatiana Sobrado, Premio Nacional de Teatro *Ricardo Fernández* a la mejor actuación; Eddy Mora, Premio Nacional de Música; *Carlos Enrique Vargas* a la mejor dirección; Roxana Ávila, Premio Nacional de Teatro y *Ricardo Fernández* a la mejor dirección.

Recuerda que la Universidad realiza un acto cada año para reconocer esas premiaciones, pero ella quería que quedara en actas porque son premios recientes y que se informara tomando en cuenta lo que ya se comunicó por parte de la Universidad en general y que salió posiblemente de parte de la Rectoría.

o) Reunión en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, se refiere a una reunión efectuada en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), de la cual se deriva una solicitud para que el plenario del Consejo Universitario la autorice a pedir una audiencia con las señoras diputadas y los señores diputados de la Asamblea Legislativa, con el fin de conversar sobre la Universidad y su desarrollo.

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita una autorización y desea antes de que el Consejo Universitario lo apruebe, para invitar o solicitarles a los señores diputados y señoras diputadas una conversación sobre la Universidad, el desarrollo que tiene y aclarar dudas en el contexto de la comisión creada al efecto. El planteamiento es que se pueda visitar a los 57 diputados. No obstante, no ha procedido con la carta hasta que el plenario lo apruebe, porque va a ser una tarea en la cual no solamente van a tener que tratar de asistir en pleno, sino que también se vea la posibilidad de que lo hagan a la mayor celeridad, siempre tomando en cuenta que les vaya a otorgar las audiencias.

Destaca como importante que en cada una de las sesiones que va a tener la Comisión Especial del FEES, que son los primeros y terceros lunes de cada mes, haya una oportunidad de que un equipo esté en la sala para observar cómo van las sesiones y, además de eso, cada uno sabe que han distribuido la información para que lo puedan ver vía *streaming*, y en algún momento de que el miembro asista, deben coordinar con el equipo del Consejo Nacional de Rectores (Conare), estacado en la Asamblea Legislativa. Entiende que no pueden estar muchas personas, porque es una sala pequeña, pero la idea es que lo puedan coordinar.

Menciona que también han conversado de los nuevos puntos, que en algún momento lo anticipó, y que tiene que ver con las preocupaciones de los temas que están en la palestra, la idea es que también puedan tener claro cuáles son las informaciones oficiales; por ese motivo se coordinaría siempre con la Rectoría cuáles son las informaciones que están tratando de colocar y de explicar a la ciudadanía.

Pregunta a los miembros del Consejo si están de acuerdo con que se envíe la nota para esas reuniones y el compromiso de poder asistir en la mayoría de los casos.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. TERESITA CORDERO menciona que va a redactar la nota y van a coordinar con los otros consejos universitarios.

Por lo anterior, el Consejo Universitario ACUERDA acoger la solicitud de la señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, para que la Dirección haga una petición de audiencia a las señoras diputadas y los señores diputados de la Asamblea Legislativa, con el fin de conversar sobre la Universidad y su desarrollo.

ACUERDO FIRME.

p) Consulta a la Contraloría General de la República mediante el oficio CU-158-2019

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que tuvo una conversación el viernes pasado y se le dio una nota que se envió el lunes 11 de febrero del año en curso.

Señala que el documento es en relación con la encuesta y la acompañó el Dr. Rodrigo Carboni, el MBA Marco Vinicio Calvo, MBA Glenn Sittenfeld, contralor y el Lic. José Pablo Cascante, asesor legal del Consejo Universitario en la conversación que tuvieron con la señora Wendy Morales Chang, que ella es una de las encargadas del tema.

Seguidamente, da lectura el oficio CU-158-2019 que a la letra dice:

“Lic. Roberto Jaikel Saborío, M.Sc.
Gerente de Área
Área de Fiscalización de Servicios Económicos
Contraloría General de la República

Estimado señor:

De conformidad con la llamada telefónica sostenida el pasado viernes 8 de febrero con la funcionaria M.Sc Wendy Morales Chang, así como con la nota DFOE-EC-0067 (Oficio N.º 01218), relacionada con una solicitud para que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica complete un cuestionario que recaba información sobre la gestión del Órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo de su entidad pública, me permito manifestar lo siguiente.

De conformidad con el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N.º 40696-MP, Creación de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la gestión de las Instituciones Autónomas, se verifica que el ámbito de aplicación de la normativa en cuestión no incluye a las universidades públicas costarricenses.

Lo anterior, pareciera ser natural, dado que el espíritu del propio decreto (que puede constatare de la lectura de sus considerandos) deja un claro enfoque en las empresas estatales y su gobierno corporativo; al igual que la referencia al 147, inciso 4) de la Carta Magna, sobre la atribución del Consejo de Gobierno para “nombrar a los directores de las instituciones autónomas cuya designación corresponda al Poder Ejecutivo” (mecanismo que no

aplica para las Universidades Públicas) y, finalmente, la alusión al Reglamento de Gobierno Corporativo del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Por ello, tomando en cuenta que los elementos contenidos en el cuestionario remitido no son, en principio, propios de la naturaleza, estructura y funcionamiento de la Institución de Educación y Cultura Superior como lo es la Universidad de Costa Rica, y previo al envío del instrumento remitido en el tiempo en que lo espera recibir la Contraloría General de la República, deseamos que se aclaren las siguientes interrogantes:

a. ¿Cuál es la razón para que el citado cuestionario, cuyo enfoque está orientado a empresas públicas, fuera remitido por parte del Área de Fiscalización de Servicios Económicos a la Universidad, entidad que no forma parte del sector financiero nacional y que tampoco es una Empresa del Estado (artículo 4 del decreto N.º 10696-MP)?

b. En la citada comunicación telefónica, la funcionaria Morales Chang nos informó que la inclusión de las Universidades Públicas entre las instituciones que llenarán este cuestionario respondía a órdenes superiores, por lo que quisiéramos saber, de manera puntual, el nombre de la persona funcionaria que adoptó esa decisión, así como el criterio utilizado.

c. De igual forma, la funcionaria Morales Chan nos mencionó que, en análisis de la Contraloría, se consideraba que los estudios de educación superior brindados por nuestra Institución se califican como servicios económicos: ¿Cuáles son las consideraciones que fundamentan tal categorización?

Lo anterior se plantea desde una posición de compromiso superlativo con la transparencia y la rendición de cuentas, elementos que ubican a la Universidad de Costa Rica como una de las tres instituciones de mayor transparencia en el ámbito nacional.

Al respecto, es importante resaltar que la Institución al recibir fondos de origen constitucional presenta, anualmente, su presupuesto a la Contraloría General de la República para su aprobación. Adicionalmente remite informes trimestrales sobre la ejecución de dicho presupuesto, y se envían para aprobación los presupuestos extraordinarios, y al final de cada año, se remite un informe de liquidación presupuestaria institucional.

El actuar universitario ha sido siempre de cumplimiento de la normativa de control y fiscalización, razón por la cual las consultas que ahora se plantean de nuestra parte en este oficio, son nuestra preocupación considerando que este instrumento no se ajusta a nuestra realidad y cuyas respuestas podrían distorsionar los resultados que se pretenden obtener”.

Informa que se dirige copia a cada uno de los miembros, a los consejos universitario del Instituto Tecnológico, Universidad Nacional (UNA), Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Técnica Nacional.

Expresa que desea informarlo porque están a la espera de la respuesta, porque siguen recabando información en el citado cuestionario y estarían informando en el momento en que lleguen. Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala lo apropiado y pertinente que está siendo la Dra. Teresita Cordero en su accionar, ejemplo claro es la misiva que está enviando a la Contraloría General de la República, porque cuando se empieza a llenar dicho cuestionario, el cual no está enfocado al funcionamiento al actuar de la Universidad, surgen cuestionamientos que por medio de la carta que está enviando pueden ser aclarados. No obstante, todos saben que tienen un claro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas en el marco pertinente.

EL LIC. WARNER CASCANTE considera que la Universidad siempre ha dado muestras de su transparencia; sin embargo, y lo ve con asombro, es la primera vez que la División de Asuntos Financieros de la Contraloría General de la República envíe un cuestionario de ese tipo.

Aclara que no es tanto por el cuestionario, porque la Universidad es una de las tres instituciones más transparentes en el país, como lo indica la nota, pero le parece irreflexivo por

parte de la Contraloría General de la República que se les quiera introducir a todos en un mismo saco, sobre todo, por los tiempos que corren, porque es muy diferente y peligroso enmarcar todas las instituciones como que estuvieran dentro del conglomerado y giro de actividad financiera, cuando ese giro de actividad y el cometido constitucional que tiene la Universidad es diametralmente opuesto al giro de actividad financiera, ya que es de la Universidad, como, por ejemplo, lo es la docencia, la investigación, la acción social y la educación pública en el país, con el fin de lograr las transformaciones que la sociedad necesita.

Agrega que muchas veces las transformaciones que la sociedad necesita son incompatibles con el giro de la actividad financiera. Desea entender que el cuestionario está muy adecuado para una entidad financiera, para un banco, inclusive para las empresas públicas estatales, pero sería un error que permitan esas circunstancias.

Señala que desde ese punto de vista le parece pertinente la nota y oportuno ese espacio que se está logrando con esa nota, para que se aclare el asunto, porque en los tiempos que corren es peligroso ese enmarque a la ligera, considerando la Universidad con una institución financiera.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que estaría informando de la respuesta en el caso de que llegue esa semana, o cuando la Contraloría General de la República se los haga llegar.

q) Preguntas que se realizarán a las personas candidatas como representantes ante la Comisión de Régimen Académico

LA DRA. TERESITA CORDERO Menciona que tiene dos puntos más: uno es la solicitud de alguna pregunta para las personas que van a llegar por el Área de Salud que presentan su candidatura. Desea ver si en el transcurso del receso lo pueden consensuar.

Puntualiza que ella había pensado en cuál es la motivación para participar y en qué considera que pueden contribuir; entonces esa podría ser la pregunta, pero quería manifestarlo porque tienen la visita a partir de las 11:30 a. m.

r) Solicitud de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica

*La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica remite el oficio FEUCR-054-2019, mediante el cual solicita al Consejo Universitario rechazar los comportamientos del expresidente de la República Dr. Óscar Arias Sánchez, y con ello se proceda a retirar el título de doctor **honoris causa**, galardón otorgado en el año 1987. Asimismo, solicita plantear una reforma al artículo 210 del **Estatuto Orgánico**, para que se incluya un procedimiento para tramitar el retiro del título doctor **honoris causa** a personalidades y, a la vez, definir los casos en los cuales se deba proceder al respecto.*

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que la Federación de Estudiantes por la mañana le envió la solicitud sobre el tema el título de doctor **honoris causa**, al que se había referido la Srta. Paula Jiménez la semana pasada.

Seguidamente, da lectura a la carta que acaba de ingresar. Luego del receso y volver a la discutido para tomar una decisión.

Da lectura a la nota, que, a la letra, dice:

“Señoras y señores
Consejo Universitario
Universidad de Costa Rica

Estimadas señoras y señores representantes: Reciban un cordial saludo por parte de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Primero: Nuestra universidad se ha caracterizado por ser defensora de los derechos humanos y por ser impulsora de la igualdad de género. Desde espacios como el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer y desde la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual se ha luchado contra el hostigamiento y el acoso sexual dentro de nuestra universidad. Debemos tomar en cuenta además que el año 2019 ha sido declarado como el año de las “*Universidades Públicas por la Igualdad de Género, la No Violencia y una Sociedad más Justa*” y debemos ser consecuentes con dicha declaratoria.

Segundo: El día 5 de febrero, se dio a conocer por medio del periódico Semanario Universidad la denuncia de abuso sexual y violación planteada por la médica y activista por el desarme nuclear Alexandra Arce von Harold contra el exmandatario Óscar Arias Sánchez. Posterior a la misma, se presentan múltiples denuncias de mujeres que testifican haber sido sujetas de acciones similares por parte de Arias.

Tercero: De conformidad con las múltiples denuncias planteadas todas relacionadas con acoso sexual y conductas referentes a violencia sexual y que han sido expuestas por diversos medios de comunicación, nacionales e internacionales, desde la Federación acuerpamos a las mujeres que interpusieron dichas denuncias formales e informales. Nuestro compromiso con las mujeres y con la lucha feminista nos demanda creerle a las mujeres, creerle a las personas afectadas por violencia sexual y acompañarlas en su lucha, su proceso de sanación y principalmente su proceso de denuncia.

Cuarto: Aunado a la solicitud planteada por nuestra compañera y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Paula Jiménez Fonseca, solicitamos respetuosamente que el Consejo Universitario, como órgano colegiado encargado de galardonar con el título honorario Doctorado *Honoris Causa*, rechace los comportamientos denunciados ejecutados por el exmandatario de la República contra la dignidad de las mujeres y con ello se proceda con el retiro de dicho Doctorado otorgado en el año 1987 al entonces presidente Óscar Arias Sánchez.

Quinto: De conformidad con lo establecido en la página web de la Universidad de Costa Rica “el título de Doctor *Honoris Causa* es la máxima distinción que concede la Universidad de Costa Rica a personalidades cuyos trabajos o estudios de carácter cultural hayan alcanzado una notable significación e importancia internacional”. Al señor Óscar Arias Sánchez se le otorgó dicho doctorado por su labor en pro de la paz, sin embargo con las denuncias planteadas podemos considerar que no se debe premiar por la paz a quien se la ha quitado a tantas mujeres.

Sexto: Solicitamos que, ante la inexistencia de un procedimiento dentro del Estatuto Orgánico de nuestra universidad para tramitar el retiro de un Doctorado *Honoris Causa*, se proceda a plantear una reforma estatutaria al artículo 210 donde se incluya dicho procedimiento y los casos en los cuales se debe proceder con el mismo.

Agradecemos su atención a la presente solicitud.

Sin más por el momento, se despide

Andrea Chacón Chacón
Presidenta.”

*****A las diez horas y doce minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y nueve, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero. *****

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión la solicitud de la Federación de Estudiantes. Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que en Costa Rica afortunadamente viven en un Estado de derecho, donde se supone que la persona es inocente hasta que se demuestra lo contrario; eso sería el primer factor, porque no ha sido juzgado; entonces al no haber sido juzgado, como Consejo Universitario no pueden adelantar criterio. No obstante, tiene que ser solidaria con todas las personas que han sido víctimas de algún tipo de agresión y le parece que habría algunas acciones por tomar; determinar si más adelante trasladan el caso a la Comisión de Estatuto Orgánico para que determine la modificación, y considerando que va a tomar su tiempo el procedimiento de retiro de un premio de doctor *honoris causa* a una persona que se lo ha otorgado la Institución, realizar un pronunciamiento donde se solidaricen con las mujeres o incluso los hombres que han sido víctimas de abuso sexual.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA coincide con la Prof. Cat. Madeline Howard en la apreciación de cómo proceder en ese caso.

Amplía que es muy posible que, estatutariamente, puedan introducir modificaciones a la otorgamiento de los títulos *honoris causa* y que el reglamento de otorgamiento de ese tipo de premios y reconocimientos pueda incluir salvedades o específicamente temas como, por ejemplo, la claridad de que existan o no en cuanto a actitudes de acoso sexual o de agresión sexual, u otros tipos de violencias que podrían hacer que la persona que se esté considerando para ser distinguido como premio de doctor *honoris causa* pueda dejar de ser considerada y se retire tal solicitud.

Agrega que, a posteriori, se pueda tener alguna previsión para que esa consideración en cuanto a si se ocultó información, puede dar pie al retiro del título de doctor *honoris causa* y le parece que se considere en la Comisión de Estatuto Orgánico, más adelante.

Coincide en que es importante en esta actual situación mantener una posición vigilante, pero no adelantar acontecimientos, esperar a los procedimientos en los próximos meses para saber de qué manera pueden actuar.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la Srta. Silvana Díaz.

LA SRta. SILVANA DÍAZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Respalda la iniciativa de la Prof. Cat. Madeline Howard, de elaborar un pronunciamiento para apoyar la valentía de las personas, hombre o mujer, que se atreven a denunciar.

Coincide con tener cuidado en no emitir criterios de juicios de valor. Apoya la idea, porque siente que es un granito de arena, dado que no pueden negar que se desenvuelven en un sistema donde predomina una cultura machista y sociedad patriarcal. Por esa razón, defiende que se pronuncien para acompañar e instar a la gente para que ese tipo de acciones se reduzcan, en pro de una sociedad más justa e igualitaria.

LA SRta. PAULA JIMÉNEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Entiende lo expresado por la Prof. Cat. Madeline Howard, respecto a que en el pronunciamiento no se debe asumir que el Dr. Óscar Arias Sánchez es culpable pues no se le ha condenado todavía.

Dice que está a favor de emitir un pronunciamiento generalizado por ser un tema que atañe a la sociedad. Por otra parte, entiende el grado de complejidad e incluso lo largo que podría ser el proceso de una reforma al *Estatuto Orgánico*, ya sea dentro de lo que estipula el artículo 210, o bien, mediante la integración de una comisión que estudie el otorgamiento de este tipo de distinción (del título de doctor *honoris causa*).

Considera pertinente hacer la modificación debido a que puede suceder que una comisión de investigación no tenga suficiente información, pues lo denunciado no es algo que se conocía y se otorgó el premio, sino que se trata de información nueva, que puede darse en cualquier caso y a cualquier persona, no necesariamente el caso de Dr. Óscar Arias Sánchez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ lamenta que las denuncias estén en contra de una figura tan conocida; si bien es cierto deben esperar el proceso judicial, pues, tal y como lo expresó la Prof. Cat. Madeline Howard en un Estado de derecho toda persona es inocente hasta tanto no se demuestre lo contrario; sin embargo, la valentía ya de ocho mujeres establece una tendencia, por lo que no es de extrañar, en el futuro, surjan más, ya que en un artículo publicado hoy en *El País* se hace alusión a la fama de mujeriego del Dr. Óscar Arias.

Piensa que es conveniente en un Estado de derecho ajustarse al tiempo; lo que si no pueden dejarle al tiempo es denunciar esas actitudes, repudiarlas, en contra de cualquier ser humano, hombre o mujer, que reciba algún tipo de acoso.

Señala que el plenario, en otras ocasiones, se ha manifestado sobre otros temas; nuevamente, esta es una ocasión para renovar esos votos de repudio y condena a ese tipo de comportamiento.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA felicita al movimiento estudiantil por la iniciativa; asimismo, no duda que, amparados en la normativa vigente, el Consejo Universitario pueda dar una respuesta a la petición de la FEUCR.

EL LIC. WARNER CASCANTE considera que no solo puede modificarse el *Estatuto Orgánico* para que pueda revocarse el otorgamiento del título de doctor *honoris causa*, sino, también, puede pensarse en un voto de censura. Añade que tanto para el voto de censura como para la revocación del título de doctor *honoris causa* se requiere de una reforma del *Estatuto Orgánico*.

Respalda lo exteriorizado por los miembros que lo han antecedido, en el sentido de que el Consejo Universitario se manifieste en contra de cualquier tipo de abuso o de cualquier tipo de persona. Reitera que el voto de censura y la revocación del título de doctor *honoris causa* deben seguir los canales de la reforma estatutaria.

LA DRA. TERESITA CORDERO deduce, de acuerdo con las intervenciones, que hay consenso en que el Consejo Universitario elabore un pronunciamiento al respecto. Insta a los miembros para que sea asumido como una propuesta de miembro que no iría directamente con la solicitud de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), sino que sería una iniciativa.

Aclara que la FEUCR lo que pide es que el Consejo Universitario estudie la modificación del artículo 210 del *Estatuto Orgánico*, con el fin de que la UCR pueda revocar el otorgamiento

de este tipo de distinción. Opina que si están de acuerdo pueden responder que la petición va a ser analizada por una comisión, pero no se tiene certeza de si va a ser en esa dirección o si solo debe ajustarse dicho artículo. Al mismo tiempo, de acuerdo con lo discutido, es anticipado dar una respuesta a la solicitud inmediata del caso en particular; es decir, la situación relacionada con el Dr. Óscar Arias Sánchez, que es lo que genera la preocupación de la FEUCR.

Desde esa perspectiva, depende de lo que apruebe el Consejo Universitario; lo importante es que quede claro cuál va a ser el trámite que el Órgano Colegiado dará a dicha solicitud. Si se acepta que esto sea trasladado como un caso a la Comisión de Estatuto Orgánico deben aprobarlo y también la elaboración de un pronunciamiento; considera que si alguna persona manifiesta su interés en elaborar el pronunciamiento, sería una propuesta de miembro. Dice que como la Srta. Paula Jiménez levantó la mano, puede ser una propuesta de miembros, trabajo al que se pueden unir otras personas, aunque eso no lo deben decidir ahora; lo que se busca es que sea un grupo que esté interesado en construirla.

Aunado a lo anterior, el Órgano Colegiado debe decidir si se traslada o no el caso a la Comisión de Estatuto Orgánico para que estudie la revocación o la modificación del artículo 210 del *Estatuto Orgánico*. Propone discutir esto último primero, y posteriormente, votar lo del pronunciamiento.

En otras palabras, que se enfoquen primero en tomar el acuerdo de si se traslada o no a la Comisión de Estatuto Orgánico el análisis de la pertinencia de una reforma del artículo 210 del *Estatuto Orgánico*, y señalar que se incluya un procedimiento para tramitar el retiro del título de doctor *honoris causa*; asimismo, se definen los casos en los cuales se debe proceder con su aplicación.

Desconoce si este caso debe ir vía reforma del artículo 210 del *Estatuto Orgánico*, porque un procedimiento puede ser que se incorpore a dicho cuerpo normativo o no. Le gustaría escuchar la opinión de los miembros.

Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD manifiesta que como el tema demanda de cierto estudio y no se deben tomar decisiones de forma prematura, sugiere que se envíe como un caso para que la Comisión de Estatuto Orgánico realice el análisis y determine cuál es el mejor camino por seguir, ya sea por vía estatutaria o, bien, mecanismos alternativos que tengan a bien proponer al Órgano Colegiado.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA concuerda con que el tema debe revisarse. Por la modificación del artículo 210 tiene duda si debe ser o no la Comisión de Estatuto Orgánico, debido a que dicho artículo habla del procedimiento para poder aceptar una candidatura no de las reglas que rigen qué hace válida una candidatura; de no existir un reglamento, quizá lo que procede es la elaboración de uno para normar las características, los requisitos o el perfil que se debe cumplir para optar por esa distinción.

A su juicio, el artículo 210 del *Estatuto Orgánico* tiene un margen muy limitado de acción, que dice:

ARTÍCULO 210.- Para conferir el título de Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una

comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.

Si el informe de la Comisión fuere favorable, se procederá a la votación secreta. La proposición se tendrá por aceptada si recibe la totalidad de los votos presentes que no deben ser menos de las dos terceras partes de los miembros del Consejo. En el caso de una resolución favorable ésta se hará constar en el acta correspondiente.

La entrega del título, que firmarán el Director del Consejo y el Rector, se hará en un acto universitario solemne.

Reitera que el artículo habla de la votación; de hecho, ese es un aspecto que lo hace pensar en la ventaja que significa decir que tiene que ser, primero, voto unánime, y segundo, que sea anónimo, eso da esa ventaja, porque lo que era bueno para el ganso que lo sea para la gansa.

Además, si en un caso anterior desean saber quién votó en contra porque estimaban que tal persona debió haber recibido esa distinción, debería ser posible ante este tipo de situaciones, que el voto continúe siendo unánime y revisar el cambio planteado respecto a que sea público.

Repite que el campo de acción del artículo 210 es muy limitado; quizá es conveniente que el Consejo Universitario considere elaborar un reglamento que determine cuáles son las características que deben reunir las personas propuestas para el otorgamiento de esa distinción.

EL LIC. WARNER CASCANTE piensa que lo exteriorizado por el Ph.D. Guillermo Santana es muy importante; sin embargo, considera que es un asunto de reforma estatutaria, porque la regulación existente en este momento no procede de ningún otro cuerpo normativo que no sea el *Estatuto Orgánico*; no necesariamente cuando haya que hacer un procedimiento, hay que elaborar un reglamento. En realidad, desde su punto de vista, al artículo 210 se le podría hacer una reforma que consista en adicionar unos párrafos que señalen claramente lo que se busca.

Añade que el Ph.D Guillermo Santana, como coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, lo ve distinto; opina que lo sano es consultar a la Oficina Jurídica para determinar si una reforma eventualmente de lo que se quiere regular implicaría una reforma al *Estatuto Orgánico* o no, con eso quedaría claramente establecido y procederían en consecuencia, una vez que reciban el criterio de la Oficina Jurídica.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD piensa que este es un momento importante para recordar que las personas que conforman este Órgano Colegiado son pares, en el sentido de que las decisiones no las toma una persona coordinadora ni una persona directora, de forma individual; por ejemplo, ella, como coordinadora de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, puede tener una posición, pero si el resto de las personas que integran la comisión opinan distinto, la votación no será favorable a lo que ella está exponiendo, por lo que la tendría que respetar.

De igual forma sucede en el seno del Órgano Colegiado. Explica que este es un órgano democrático, a diferencia de una persona que ocupa, por ejemplo, un decanato, las decisiones que toma tienen la validez de que son democráticas y construidas colectivamente. Entonces, podría aceptar muchos argumentos, pero decir que, como es coordinadora de una comisión, asume una posición, la puede aceptar si viene una decisión de la mayoría de las personas que integran esa comisión; de lo contrario, estaría atentando contra todo el significado de lo que es ser integrante del Consejo Universitario.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la Srta. Paula Jiménez.

LA SRTA. PAULA JIMÉNEZ cree que es interesante la propuesta de un reglamento; sin embargo, cuando un órgano colegiado otorga un galardón, usualmente no existe algo tan estructurado como un reglamento, debido a que se acostumbra conformar comisiones abiertas que son sumamente subjetivas y que intentan integrar más la parte académica, experiencia, ética, etc.; por ejemplo, la Asamblea Legislativa cuando otorga un título similar a lo que sería en la Universidad de Costa Rica otorgar el título de doctor *honoris causa*, pues no suele haber muchos parámetros; básicamente, la persona debe haber fallecido y para que pueda integrarse requiere ser aprobada una comisión.

Con esto no quiere decir que esté a favor o en contra, solo desea aclarar en cuanto a cómo suele trabajarse esto; destaca la importancia de que existan parámetros, pero, a la vez, que no sea tan regulado como para que tenga que ser cerrado a esos casos, porque, al haber otros casos, podría verse limitado por un reglamento que norme que solo en casos de acoso, hostigamiento, violación; entonces, qué sucede con otros casos que son un poco más violentos en cuanto a la constitución o a otro tipo de limitación. En ese sentido, deben ser cuidadosos con esos límites, pero, a la vez, que exista un parámetro general que permita al Órgano Colegiado tomar ese tipo de decisiones.

EL LIC. WARNER CASCANTE manifiesta que, con el fin de que puedan tomar una decisión, deben considerar que están frente a dos aspectos: uno, un desafío inmediato, que es tratar de regular un tema que en este momento no está en un reglamento, sino que está en el *Estatuto Orgánico*, y dos, cuando se vaya a revisar el artículo 210 de dicho cuerpo normativo, deberán tomar una decisión en dos sentidos: la regulación que desean hacer se realiza modificando el artículo, sin necesidad de un reglamento o, bien, en la misma reforma que se haga al artículo 210, señalar que la Universidad emitirá un reglamento no solo para el otorgamiento del título de doctor *honoris causa*, sino, también, para su revocación; por ejemplo, la Autónoma de Madrid tiene un reglamento para la concesión del título de doctor *honoris causa*, que incluye los requisitos para otorgarlos y para revocarlos. Cita que en el año 1998 se hizo una revocación del título de doctor *honoris causa*; en el 2014 la Universidad de Alicante revocó uno también. Esta es una realidad sobre la cual no se había reflexionado, sino hasta que se pueda dar un caso.

Lo que quiere resaltar es el procedimiento que, insoslayablemente, tienen que elaborar para una decisión respecto al artículo 210; posteriormente, la Comisión de Estatuto Orgánico tendría que determinar si solo bastaría esa reforma o si se adiciona la inclusión de un reglamento específico para esto, como lo tienen otras universidades, donde se regule no solo el otorgamiento, sino, también, la revocatoria. Ambas posibilidades son viables; no tiene duda en cuanto a que sobre el artículo 210 deben hacer algo. Piensa que hoy podrían tomar la decisión de modificarlo. En caso de existir duda, pueden hacer la consulta a la Oficina Jurídica para clarificar el tema.

LA DRA. TERESITA CORDERO propone pasar a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

*****A las once horas y trece minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y veintiocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA DRA. TERESITA CORDERO da lectura al acuerdo del Consejo Universitario, en relación con la solicitud de la FEUCR.

1. *Tramitar la solicitud de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica de retirar del título de doctor honoris causa y condenar los comportamientos denunciados y supuestamente ejecutados por el expresidente de la República Dr. Arias Sánchez, hasta tanto sean juzgados los hechos denunciados.*
2. *Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico el análisis de la pertinencia de una reforma del artículo 210 del Estatuto Orgánico y que se incluya un procedimiento para tramitar el retiro de los títulos honoríficos que otorga la Universidad de Costa Rica. Asimismo, se definan los casos en los cuales se debe proceder con la aplicación del mismo.*

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que el acuerdo 2, se lee: “Asimismo, se definan los casos en los cuales se debe proceder con su aplicación”.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. TERESITA CORDERO da lectura a la modificación incorporada al artículo 2: Tramitar la solicitud de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica de retirar el título de doctor *honoris causa* y condenar los comportamientos denunciados y supuestamente ejecutados por el exmandatario de la República Dr. Óscar Arias Sánchez, una vez que sean juzgados los hechos denunciados.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA

1. **Tramitar la solicitud de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica de retirar del título de doctor *honoris causa* y condenar los comportamientos denunciados y supuestamente ejecutados por el expresidente de la República Dr. Óscar Arias Sánchez, una vez que sean juzgados los hechos objeto de denuncia.**

2. **Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico el análisis de la pertinencia de una reforma del artículo 210 del *Estatuto Orgánico* y que se incluya un procedimiento para tramitar el retiro de títulos honoríficos que otorga la Universidad de Costa Rica. Asimismo, se definan los casos en los cuales se debe proceder con su aplicación.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, propone una modificación del orden del día.

LA DRA. TERESITA CORDERO propone una modificación de agenda para recibir a las personas candidatas a representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico.

Posteriormente, somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA realizar una modificación en el orden del día para proceder a recibir la visita de las personas candidatas a representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico.

*****A las once horas y treinta y cuatro minutos, entra la Dra. Leda Muñoz García.*****

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario recibe a dos de las personas candidatas a representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico: Dra. Leda Muñoz García y Dra. Rer. Nat. Eugenia Corrales Aguilar.

LA DRA. TERESITA CORDERO saluda a la Dra. Leda Muñoz García. Manifiesta que es un gusto recibirla en el plenario. Le agradece su interés por participar como candidata a representante del Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico.

Pregunta que cuál es la motivación que la hizo postularse; además, cuál considera que sería el aporte que ella le daría a esta importante actividad que tiene la Universidad. Le cede la palabra.

DRA. LEDA MUÑOZ GARCÍA: –Buenos días. Muchas gracias por brindarme estos minutos para conversar con todos ustedes.

Soy catedrática; tengo más de 30 años de trabajar en la Universidad y considero que con mi formación y mi experiencia he acumulado suficientes elementos como para sentirme cómoda en un trabajo como el que representa dicha Comisión.

Tengo una amplia trayectoria como investigadora, en cuanto a lo que son las publicaciones más clásicas, más científicas, pero, también, tengo muchos años de trabajar en otro tipo de producción intelectual; por ejemplo, en evaluación de programas y análisis de política pública; estas me dan una amplitud de horizonte, de manera que para hacer aportes importantes en la Comisión, una, a estas alturas de la vida, siente que ha aprendido, y que puede colaborar en espacios como estos.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta que si desea expresar algo más.

DRA. LEDA MUÑOZ GARCÍA comunica que no tiene más que decir, pero pregunta al plenario que si tienen alguna otra interrogante para ella.

LA DRA. TERESITA CORDERO contesta que, por el momento, están satisfechos con sus palabras, incluso, ya han observado sus atestados y conocen de su formación.

Agradece su participación, y le desea un buen día.

*****A las once horas y treinta y siete minutos, sale la Dra. Leda Muñoz García.*****

*****A las once horas y treinta y ocho minutos, entra la Dra. Rer. Nat. Eugenia Corrales Aguilar.*****

LA DRA. TERESITA CORDERO saluda a la Dra. Rer. Nat. Eugenia Corrales Aguilar. Manifiesta que es un gusto recibirla en el plenario. Le agradece su interés por participar como candidata a representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico.

Pregunta que cuál es la motivación que la hizo postularse; además, cuál considera que sería el aporte que ella le daría a esta importante actividad que tiene la Universidad. Le cede la palabra.

DRA. RER. NAT. EUGENIA CORRALES AGUILAR: -Buenos días. Mi nombre es Eugenia Corrales.

Sé que ustedes han leído mi *curriculum vitae*. La razón por la cual yo quise participar como candidata ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud, es porque he tenido la experiencia en investigación, en consecución de fondos, y en manejo de proyectos por el lapso de cinco o seis años, lo cual considero que lo he hecho exitosamente. En cuanto al sistema que se usa en la Comisión de Régimen Académico, pienso que puedo aportar mis conocimientos en mi *know how*; tratar de dar un puntaje justo, de hacerlo un poco más rápido –porque, a mi parecer, se están tardando en darlo–; por ejemplo, en mi caso, tengo una evaluación desde el mes de agosto del año pasado, y todavía estoy esperando el puntaje.

Quisiera hacer un comentario más. Siento que uno de los puntos negativos es que la actual miembro del Consejo Académico también pertenece a la Facultad de Microbiología a la que pertenezco; sin embargo, algo que deseo resaltar es que la Facultad de Microbiología siempre ha sido, históricamente, una de las facultades que más ha publicado por el Área de Salud; sin embargo, lo mencionado anteriormente es un punto negativo.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la Dra. Rer. Nat. Eugenia Corrales por sus palabras.

*****A las once horas y cuarenta y un minutos, sale la Dra. Rer. Nat. Eugenia Corrales Aguilar.*****

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que la Ph.D. Ligia Rojas Valenciano les manifestó su interés en ser candidata, pero que hoy no podría presentarse al plenario, ya que se encuentra de vacaciones.

Solicita una modificación en el orden del día para pasar a discutir el punto 8, el cual corresponde al nombramiento de la persona representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud.

Agrega que volverían después a los puntos de agenda que tienen. Lo único que desea es adelantar el punto 8 para hacer la elección de la representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico; esto, por el tiempo que se les fue en la primera parte, motivo por el cual solicita esa modificación.

ARTÍCULO 4

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, propone una modificación del orden del día.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder con el nombramiento de la persona representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud y, posteriormente, continuar con los demás puntos del orden del día.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario procede a realizar el nombramiento de la persona representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación secreta el nombramiento de la persona representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud, y se obtiene el siguiente resultado:

Nombre	Votos
Dra. Leda Muñoz García	10 votos
Dra. Rer. Nat. Eugenia Corrales Aguilar	2 votos

Por lo tanto, el Consejo Universitario, ACUERDA, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de régimen académico y servicio docente, nombrar a la Dra. Leda Muñoz García como representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud, por un periodo de cuatro años, del 12 de febrero de 2019 al 11 de febrero de 2023.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que dará un informe extraordinariamente breve, enunciando solo los temas.

a). Canal UCR y creación de una red neutra estatal

EL DR. HENNING JENSEN explica que han tenido muchas reuniones y muchas argumentaciones en relación con el tema de la habilitación de las frecuencias del Canal UCR, el cual ya desde hace muchos años se tiene pendiente; sin embargo, por medio de un oficio que recibió en horas de la mañana, todo indica que esta habilitación se dará para que el Canal UCR pueda transmitir en digital. Asimismo, lo invitaron a una audiencia para exponer el interés de la Universidad en tener esta cobertura que originalmente fue otorgada (no la digital, sino la analógica) –cuando el canal, hace décadas fue inaugurado– para emitir señal a solo 15 kilómetros a la redonda de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*; entonces, la ampliación al territorio nacional requería de una nueva habilitación, sobre todo si se trata de señal digital, donde la penetración es potencialmente mayor; pero se está en el proceso de trasladar la antena del volcán Irazú a otro lugar cercano, que es el cerro Gurdían, el cual se ubica en las faldas del macizo del Irazú; si embargo, muy lejos de la región que presenta una amenaza de deslizamiento muy grande. Eso, por supuesto, tomará tiempo, pero la audiencia se llevará a cabo en los próximos días, por lo que es una buena noticia para la Institución.

Por otro lado, la Universidad de Costa Rica va a participar en la elaboración de una propuesta de la red neutra estatal de televisión; esto quiere decir que, al abrirse las posibilidades de la televisión digital, las compañías privadas de televisión adquirirán, de manera cuasiamatérica, una gran cantidad de nuevas frecuencias, ya que cada frecuencia se multiplica por cuatro o por cinco, y eso deja en gran desventaja las emisoras no comerciales; de este modo, se creará una red neutra estatal, o sea, no privada –y neutra en el sentido de que no es comercial–; eso sería un gran logro y una gran contribución a la democratización de acceso a la información y acceso a las posibilidades de poder comunicar información. Añade que Costa Rica tiene una posición muy desventajosa en ese sentido, o sea, en Costa Rica, la democratización de la información tiene niveles muy bajos, y, reconocidamente bajos, en todo el continente, casi que se podría decir que son los países menos democráticos del continente en lo que respecta al acceso a la información. Dice que sobre eso mucho se ha escrito y mucho se ha dicho, por lo que considera innecesario profundizar más en el tema.

b). Creación del seguro estudiantil de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

EL DR. HENNING JENSEN agrega que la semana pasada tuvo una reunión con el presidente ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Dr. Román Macaya Hayer, donde presentaron el tema del Convenio con la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED); además, también, presentaron los detalles que ellos objetaron; dice que, por supuesto, el presidente de la CCSS –quien fue acompañado por el gerente general, el director del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS), y dos gerentes más, que en este momento, no precisa los nombres– tienen que hacer un análisis legal de lo manifestado por la Universidad de Costa Rica. En conjunto con esto, se redactó un documento muy sólido de parte de la asesora legal de las Especialidades Médicas y el asesor legal de la Rectoría; entonces quedan a la espera de la reacción que dé la CCSS.

Aprovecha para hablar de otros temas. Dice que el más importante era el de las Especialidades; en la conversación acordaron hacer un equipo de trabajo para responder a las nuevas necesidades en formación de especialidades que la CCSS quiere transmitirles; en otras palabras, el presidente ejecutivo pidió la colaboración comprometida e intensa de la Universidad de Costa Rica en la formación de especialistas. Explica que esa necesidad que tiene la CCSS les hace pensar que puede haber una revisión de la manera en que en los últimos años han trabajado ambas instituciones. Asimismo, aprovechó la oportunidad para transmitirle –en los próximos días lo hará formalmente, ya que ahí fue solo verbal, luego se lo hará por escrito– la necesidad de que la CCSS cree la figura del seguro estudiantil, ya que no existe; es decir, el estudiantado se asegura por medio de un seguro voluntario, pero no existe, lo que hay en otros países, que es la oportunidad de un seguro estudiantil, el cual cuenta con toda la cobertura, pero con precios menores de los que se pagan cuando una persona se asegura voluntariamente; esa figura no existe del todo en Costa Rica, y ese es un vacío enorme que ha existido hace décadas.

Por lo tanto, esas son las tres gestiones que se hará con la CCSS, y considera que el señor presidente de la CCSS le dio una importancia muy grande a la reunión, cosa que se demuestra no solo con las respuestas y las redacciones, sino por la participación de otros gerentes de alto nivel de la institución. Espera que se logre avanzar, como lo decía anteriormente, hacia una mejor relación con la CCSS en los próximos meses y años.

c). Fondo Especial para la Educación Superior (FEES)

EL DR. HENNING JENSEN informa que hoy, aunque no puede decir los resultados, será la primera reunión de la Comisión de Enlace del año; es la Comisión del FEES, en la cual no

solo se discute el FEES; este es uno de los muchos temas que discute esta Comisión, y muy probablemente, hoy el FEES no será tema de discusión, sino otros asuntos pendientes, los cuales están en la lista de prioridades que hay que conversar con el Poder Ejecutivo, entre los que se pueden citar la impuntualidad en los giros del FEES, que se han atrasado ya mucho, desde hace meses.

Manifiesta que el otro tema, que sí tiene que ver con el giro del FEES, es que no lo están haciendo en doceavos, de manera que lo quieren hacer cada quince días; la *Constitución Política* dice que se tiene que hacer en doceavos.

Añade que otro tema pendiente de discutir, que es bastante urgente, es la adenda al convenio del FEES, con el fin de ver si la van a cumplir o no. Les recuerda que la adenda tiene que ver con los destinos específicos; por ende, es urgente que se discuta.

Comunica que con lo anterior da el informe de manera muy puntual.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta que si alguien desea referirse a los informes de Rectoría. Le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Dr. Jensen por su informe. Pregunta cuándo acordaron que la CCSS iba a rendir su informe. Si este será a partir de la documentación presentada.

EL DR. HENNING JENSEN responde que la CCSS no mencionó cuándo lo va a presentar; sin embargo, estos temas tienen plazos; aunque no es una demanda legal, como tal, es una presentación de un análisis y tienen que dar un plazo razonable, para luego pedir la respuesta de lo planteado.

Enfatiza que lo planteado tiene asuntos o implicaciones legales serias, de manera que esto no podrá ser ignorado muy fácilmente.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta que si alguien más quiere referirse al tema.

Agradece al Dr. Jensen las gestiones que se hace con la CCSS, la cual es un ente de colaboración mutua, y uno de los más importantes que tiene en el país.

Al no haber más comentarios ni observaciones, continúa con el punto tres. Le cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN informa que se retira del plenario, ya que tiene una reunión programada con la Comisión de Enlace, de manera que la reunión de todos los martes, en el CONARE, se adelantará, y será en pocos minutos.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que estarán pendientes de los informes que él pueda brindarles.

****A las doce mediodía, sale el Dr. Henning Jensen.****

ARTÍCULO 7

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, presenta el análisis preliminar de los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa y las recomendaciones para el procedimiento por seguir:

LA DRA. TERESITA CORDERO agrega que con respecto al análisis preliminar de proyectos de ley, el Consejo Universitario y la Universidad realizan un gran esfuerzo en rendir sus criterios, los cuales, muchas veces, se espera que se tomen en cuenta en la Asamblea Legislativa.

Dará lectura a cada uno de ellas, y espera que las recomendaciones sean avaladas por el plenario; asimismo, que le quiten o agreguen alguna sugerencia.

**Análisis preliminar de proyectos de ley
11 de febrero de 2019**

#	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
1	<i>Ley de lucha contra el uso abusivo de la contratación administrativa entre entes de derecho público.</i> Expediente N.º 21.014	Pablo Heriberto Abarca Mora, diputado	El objeto de este proyecto de ley es modificar el inciso c) del artículo 2 de la <i>Ley de Contratación Administrativa</i> , Ley N.º 7494, para que en adelante se lea así: <i>Artículo 2. Excepciones. Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley las siguientes actividades (...)</i> <i>c) La actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público, exclusivamente en los casos cuyo objeto contractual sea el mismo, que la actividad ordinaria desarrollada por el ente a contratar, de acuerdo con sus objetivos de naturaleza institucional. No será aplicable en los casos donde los bienes y servicios a contratar estén en competencia, es decir, que puedan ser ofertados por otras empresas.</i>	OJ-1247-2018 <i>(...) Esta reforma tal como se lee, podría limitar el contenido de los artículos 93 y 94 de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, Ley N.º 7169, si se interpretara de forma errada -a la luz de la modificación- que una o varias universidades estatales ofrecen una misma prestación académica y, por lo tanto, un mismo eventual objeto contractual, en virtud de que comparten, en apariencia, un determinado campo del saber. Lo cierto es que cada una, en su individualidad, posee un universo académico totalmente diverso según sus nortes y metas; según sus propios fines y principios orientadores.</i> <i>(...) una disposición así podría entrar en contravención con el mandato constitucional del artículo 85 de la Constitución Política, el cual, en su beneficio, en beneficio de las Universidades Estatales, le ha otorgado plena capacidad jurídica para contraer derechos y obligaciones.</i>	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección, con consulta especializada a la Escuela de Administración Pública, a la Oficina de Suministros, a la Facultad de Derecho y a la Vicerrectoría de Acción Social.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta que si alguien tiene observaciones al respecto. Al no haberlas, continua con la lectura.

2	<i>Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica (texto sustitutivo).</i> Expediente N.º 19.526 Nota: El Consejo Universitario se pronunció sobre iniciativa de Ley (sesión N.ºs 5997, artículo 8, y 6138, artículo 2).	Marco Vinicio Redondo Quirós y varios señores exdiputados y señoras exdiputadas (periodo legislativo 2014-2018)	La iniciativa de ley pretende modificar la <i>Ley Orgánica del Colegio de Optometristas</i>, a efectos de modernizar y hacer más práctica la gestión que a diario realizan las autoridades del Colegio y sus agremiados. Según la exposición de motivos, desde que este colegio se fundó solo ha tenido una ley, la N.º 3838, de 19 de diciembre de 1966, la cual nunca ha sido reformada. Los propulsores de esta iniciativa de ley consideran que para el Colegio de Optometristas es imperativo contar con una nueva ley orgánica, adaptada a los cambios sociales, que permita seguir protegiendo al agremiado, instruir tanto al agremiado como al ciudadano, velar por el cumplimiento de las normas correspondientes y fortalecer más los controles del desempeño de la profesión.	OJ-15-2019 <i>Esta asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones y propósitos institucionales, estructura organizativa, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas (docencia, investigación y acción social).</i>	Elaborar Propuesta de Dirección, con consulta especializada a la Facultad de Medicina para que lo remita a la instancia que corresponda, y al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.
---	---	--	---	---	--

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta que si alguien tiene observaciones al respecto. Explica que hay una sugerencia de cambio, que en lugar de la Facultad de Medicina, vaya directamente a la Escuela de Medicina. De manera que quedaría como consulta especializada a la Escuela de Medicina y al Programa de Posgrado en especialidades médicas.

Continúa con la lectura.

3	<i>Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente</i> Expediente N.º 20.985	Erwen Yanan Masís Castro, diputado	El presente proyecto de ley pretende establecer acciones que mejoren el desempeño ambiental de nuestro país y combatir la reducción y eliminación de los ocho millones de toneladas de plástico que cada año se vierten en los océanos, lo que amenaza, definitivamente, la vida marina y humana, y destruye los ecosistemas naturales. Entre los objetivos de la iniciativa de ley, está evitar que el manejo inadecuado de los residuos, sobre todo del plástico, impacte en la salud humana	OJ-56-2019 <i>El presente proyecto de ley regula en el fondo la protección ambiental, específicamente, con la prohibición de uso de bolsas y productos plásticos, lo cual justifica la declaratoria de interés público que consta en el párrafo primero del artículo 1.</i> <i>Lo que sucede es que la prohibición general establecida en el artículo 3, no permite diferenciar los</i>	Elaborar Propuesta de Dirección, con consulta especializada a la Unidad de Gestión Ambiental, a la Oficina de Bienestar y Salud, a la Facultad de Medicina y a la Escuela de Ingeniería en Biosistemas.
---	--	---	---	---	--

		y los ecosistemas, contamine el agua, el suelo, el aire y contribuya al cambio climático.	<i>productos allí contenidos, de aquellas compras necesarias que realizan ministerios, instituciones y empresas públicas, donde el plástico de momento es insustituible, por ejemplo, materiales desechables de un solo uso como jeringuillas, impermeables, petos, bolsas para suero o para orina, catéter, suturas quirúrgicas, boquillas, nebulizadores, recipientes de muestras.</i>	
--	--	---	--	--

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ argumenta que le da la impresión de que este proyecto tiene que ver más con temas ambientales que con temas médicos; entonces, sugiere cambiar la Facultad de Medicina, por la Escuela de Salud Pública, e incluir el Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR), para hacer la consulta.

LA DRA. TERESITA CORDERO responde a la solicitud del M.Sc. Carlos Méndez, e informa que se estará enviando la consulta especializada a la Unidad de Gestión Ambiental y a la Oficina de Bienestar y Salud, que ya estaba en la lista; además, se incluye a la Escuela de Salud Pública, el CIMAR y el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDus).

4	<i>Ley de Declaratoria de Servicios Públicos Esenciales</i> Expediente N.º 21.097	Yorleni León Marchena Diputada	La iniciativa de ley propone las pautas por las cuales se puede calificar un servicio público como esencial; además, prevé que tanto la limitación como la prohibición del derecho de huelga son posibles. El artículo 1 define que será servicio público esencial aquel cuya interrupción podría poner en peligro la vida, la seguridad o la salud de la persona en toda o parte de la población, y el artículo 2 señala cuáles serán los servicios públicos esenciales ¹ .	OJ-73-2019 <i>(...) El proyecto de ley pretende únicamente definir las pautas por las que calificar un servicio público como esencial y el artículo 4 prevé que tanto la limitación como la prohibición del derecho de huelga son posibles. El artículo 375 del Código de Trabajo establece la prohibición de la huelga en los servicios públicos, sin calificación alguna, por lo que debe valorarse la armonización de ambas normas.</i>	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Cátedra de Derecho Laboral de la Facultad de Derecho, al Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica, a la Vicerrectoría de Administración y a la Facultad de Ciencias Sociales, para que lo remita a quien considere pertinente.
----------	--	--------------------------------------	---	--	---

*1

¹ Artículo 2: (...) a) la atención y prevención en salud; b) el suministro y comercialización de alimentos; c) el suministro y comercialización de medicamentos; d) el suministro de agua potable y la disposición de aguas servidas; e) la recolección y disposición de basura; f) la protección y atención del menor, el anciano y el enfermo desvalido; g) el suministro y comercialización del servicio eléctrico o de otros tipos de energía o combustibles; h) la atención médica pública; i) la atención de menores de edad en la red de cuido y en comedores escolares; j) la atención de emergencias; k) el transporte de pacientes; l) el servicio de transporte público en cualquiera de sus modalidades; m) el funcionamiento de aeropuertos internacionales y nacionales; n) la función de seguridad pública; o) la educación pública; p) la carga y descarga en muelles y atracaderos cuando se trate de bienes de los cuales dependa, directamente, la vida, la salud de las personas o su seguridad; q) la resolución jurisdiccional de conflictos; r) la celebración de elección nacionales, cantonales, referéndum, plebiscitos o consultas populares; y, s) todos aquellos que se lleguen a determinar en la vía judicial o reglamentaria.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta que si alguien tiene observaciones al respecto. Al no haberlas, continúa con la lectura.

5 <i>Ley para regular el teletrabajo.</i> Expediente N.º 21.141 Nota: En sesión N.º 6142, artículo 5, del 21/11/2017, el Consejo Universitario se pronunció sobre el Proyecto <i>Ley para regular el teletrabajo.</i> Expediente N.º 19.355.	Pablo Heriberto Abarca Mora y varios señores d i p u t a d o s y señoras diputadas	La iniciativa de ley tiene como objeto promover, regular e implementar el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las organizaciones públicas y privadas, por medio de la utilización de tecnologías de la información y comunicación. El teletrabajo se aplicará tanto en el sector público como en el privado; es voluntario tanto para la persona teletrabajadora como para el empleador, y se regirá en sus detalles por el acuerdo de partes, observando plenamente las disposiciones del Código de Trabajo y todos los instrumentos jurídicos de protección a los derechos humanos.	OJ-94-2019 <i>(...) en los términos en que fue planteado el proyecto de ley no contiene disposiciones que afecten directamente el quehacer universitario ni interfiere con la estructura orgánica y funcional de la Institución.</i>	Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada al Programa de Teletrabajo de la Oficina de Recursos Humanos, a la Cátedra de Derecho Laboral de la Facultad de Derecho y al Programa de Sociedad de la Información y el Conocimiento (PROSIC).
--	---	--	---	---

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE recomienda que en la consulta especializada se podría incluir el Centro de Informática, ya que no solamente tiene elementos jurídicos, sino elementos técnicos, para ver la viabilidad o no de este modelo.

LA DRA. TERESITA CORDERO concluye que si los miembros están de acuerdo, entonces incluirían el Centro de Informática. Agradece al Lic. Cascante por el aporte. Pregunta que si alguien más desea referirse al tema. Continúa con la lectura al no haber más observaciones.

6 <i>Transición al transporte no contaminante.</i> Expediente N.º 21.104 Poner sesión	Paola Viviana Vega Rodríguez y varios señores d i p u t a d o s y señoras diputadas	La iniciativa de ley tiene como propósito declarar de interés público la transición al transporte no contaminante y adoptar una serie de medidas encaminadas a hacer posible dicha meta. Con el fin de facilitar el proceso de transición, el proyecto de ley propone prohibir la importación de vehículos que utilicen hidrocarburos como combustibles a partir del año 2030.	OJ-96-2019 <i>(...) Si bien el proyecto de ley no contiene disposiciones que incidan directamente en el quehacer universitario o interfieran con la estructura orgánica y funcional de la Institución - tal y como se señaló con ocasión del proyecto de ley tramitado bajo el expediente N.º 20.227², y consultado a la Universidad de Costa Rica en marzo de 2017 - lo cierto es que las obligaciones que plantea para las entidades e instituciones del sector público tendrán un impacto</i>	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Ingeniería, a la Unidad de Gestión Ambiental y al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR).
--	--	---	--	---

				indirecto en los procesos de adquisición de vehículos institucionales, por lo que las autoridades deberán adoptar las medidas necesarias y suficientes para facilitar la transición de la Universidad a un modelo de transporte no contaminante.	
--	--	--	--	--	--

*2

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta que si alguien tiene sugerencias u observaciones al respecto. Dice que agrega a la Facultad de Ciencias Económicas y al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDus).

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:

#	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
1	<i>Ley de lucha contra el uso abusivo de la contratación administrativa entre entes de derecho público.</i> Expediente N.º 21.014	Pablo Heriberto Abarca Mora, diputado (2018-2022)	El objeto de este proyecto de ley es modificar el inciso c) del artículo 2 de la <i>Ley de Contratación Administrativa</i> , Ley N.º 7494, para que en adelante se lea así: <i>Artículo 2. Excepciones. Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley las siguientes actividades (...)</i> <i>c) La actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público, <u>exclusivamente en los casos cuyo objeto contractual sea el mismo, que la actividad</u></i>	OJ-1247-2018 <i>(...) Esta reforma tal como se lee, podría limitar el contenido de los artículos 93 y 94 de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, Ley N.º 7169, si se interpretara de forma errada –a la luz de la modificación– que una o varias universidades estatales ofrecen una misma prestación académica y, por lo tanto, un mismo eventual objeto contractual, en virtud de que comparten, en apariencia, un determinado campo del</i>	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección, con consulta especializada a la Escuela de Administración Pública, a la Oficina de Suministros, a la Facultad de Derecho y a la Vicerrectoría de Acción Social.

2 Proyecto de Ley: *Transición al transporte no contaminante*. Expediente N.º 20.227 (Sesión N.º 6142, artículo 2, del 21 de noviembre de 2017).

			<u>ordinaria desarrollada por el ente a contratar, de acuerdo con sus objetivos de naturaleza institucional. No será aplicable en los casos donde los bienes y servicios a contratar estén en competencia, es decir, que puedan ser ofertados por otras empresas.</u>	saber. Lo cierto es que cada una, en su individualidad, posee un universo académico totalmente diverso según sus nortes y metas; según sus propios fines y principios orientadores. (...) una disposición así podría entrar en contravención con el mandato constitucional del artículo 85 de la Constitución Política, el cual, en su beneficio, en beneficio de las universidades estatales, le ha otorgado plena capacidad jurídica para contraer derechos y obligaciones.	
2	Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica (texto sustitutivo). Expediente N.º 19.526 Nota: El Consejo Universitario se pronunció sobre iniciativa de ley (sesión N.ºs 5997, artículo 8, y 6138, artículo 2).	Marco Vinicio Redondo Quirós y varios señores exdiputados y señoras exdiputadas (periodo legislativo 2014-2018)	La iniciativa de ley pretende modificar la <i>Ley Orgánica del Colegio de Optometristas</i>, a efectos de modernizar y hacer más práctica la gestión que a diario realizan las autoridades del Colegio y sus agremiados. Según la exposición de motivos, desde que este colegio se fundó solo ha tenido una ley, la N.º 3838, de 19 de diciembre de 1966, la cual nunca ha sido reformada. Los propulsores de esta iniciativa de ley consideran que para el Colegio de Optometristas es imperativo contar con una nueva ley orgánica, adaptada a los cambios sociales, que permita seguir protegiendo al agremiado, instruir tanto al agremiado como al ciudadano, velar por el cumplimiento de las normas correspondientes y fortalecer más los controles del desempeño de la profesión.	OJ-15-2019 <i>Esta asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones y propósitos institucionales, estructura organizativa, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas (docencia, investigación y acción social).</i>	Elaborar Propuesta de Dirección, con consulta especializada a la Escuela de Medicina y al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.

3	Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente Expediente N.º 20.985	Erwen Yanan Masís Castro, diputado (2018-2022)	El presente proyecto de ley pretende establecer acciones que mejoren el desempeño ambiental de nuestro país y combatir la reducción y eliminación de los ocho millones de toneladas de plástico que cada año se vierten en los océanos, lo que amenaza, definitivamente, la vida marina y humana, y destruye los ecosistemas naturales. Entre los objetivos de la iniciativa de ley, está evitar que el manejo inadecuado de los residuos, sobre todo del plástico, impacte en la salud humana y los ecosistemas, contamine el agua, el suelo, el aire y contribuya al cambio climático.	OJ-56-2019 <i>El presente proyecto de ley regula en el fondo la protección ambiental, específicamente, con la prohibición de uso de bolsas y productos plásticos, lo cual justifica la declaratoria de interés público que consta en el párrafo primero del artículo 1.</i> <i>Lo que sucede es que la prohibición general establecida en el artículo 3, no permite diferenciar los productos allí contenidos, de aquellas compras necesarias que realizan ministerios, instituciones y empresas públicas, donde el plástico de momento es insustituible, por ejemplo, materiales desechables de un solo uso como jeringuillas, impermeables, petos, bolsas para suero o para orina, catéter, suturas quirúrgicas, boquillas, nebulizadores, recipientes de muestras.</i>	Elaborar Propuesta de Dirección, con consulta especializada a la Unidad de Gestión Ambiental, a la Oficina de Bienestar y Salud, a la Escuela de Salud Pública, al Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) y Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS).
4	Ley de Declaratoria de Servicios Públicos Esenciales Expediente N.º 21.097	Yorleni León Marchena Diputada (2018-2022)	La iniciativa de ley propone las pautas por las cuales se puede calificar un servicio público como esencial; además, prevé que tanto la limitación como la prohibición del derecho de huelga son posibles. El artículo 1 define que será servicio público esencial aquel cuya interrupción podría poner en peligro la vida, la seguridad o la salud de la persona en toda o parte de la población, y el artículo 2 señala cuáles serán los servicios públicos esenciales ¹ .	OJ-73-2019 <i>(...) El proyecto de ley pretende únicamente definir las pautas por las que calificar un servicio público como esencial y el artículo 4 prevé que tanto la limitación como la prohibición del derecho de huelga son posibles. El artículo 375 del Código de Trabajo establece la prohibición de la huelga en los servicios públicos, sin calificación alguna, por lo que debe valorarse la armonización de ambas normas.</i>	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Cátedra de Derecho Laboral de la Facultad de Derecho, al Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica, a la Vicerrectoría de Administración y a la Facultad de Ciencias Sociales, para que lo remita a quien considere pertinente.

*3

3 Artículo 2: (...) a) la atención y prevención en salud; b) el suministro y comercialización de alimentos; c) el suministro y comercialización de medicamentos; d) el suministro de agua potable y la disposición de aguas servidas; e) la recolección y disposición de basura; f) la protección y atención del menor, el anciano y el enfermo desvalido; g) el suministro y comercialización del servicio eléctrico o de otros tipos de energía o combustibles; h) la atención médica pública; i) la atención de menores de edad en la red de cuido y en comedores escolares; j) la atención

5	Ley para regular el teletrabajo. Expediente N.º 21.141 <u>Nota:</u> En sesión N.º 6142, artículo 5, del 21/11/2017, el Consejo Universitario se pronunció sobre el Proyecto <i>Ley para regular el teletrabajo.</i> Expediente N.º 19.355.	Pablo Heriberto Abarca Mora y varios señores diputados y señoras diputadas (2018-2022)	La iniciativa de ley tiene como objeto promover, regular e implementar el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las organizaciones públicas y privadas, por medio de la utilización de tecnologías de la información y comunicación. El teletrabajo se aplicará tanto en el sector público como en el privado; es voluntario tanto para la persona teletrabajadora como para el empleador, y se regirá en sus detalles por el acuerdo de partes, observando plenamente las disposiciones del Código de Trabajo y todos los instrumentos jurídicos de protección a los derechos humanos.	OJ-94-2019 <i>(...) en los términos en que fue planteado el proyecto de ley no contiene disposiciones que afecten directamente el quehacer universitario ni interfiere con la estructura orgánica y funcional de la Institución.</i>	Elaborar propuesta de Dirección, con consulta especializada al Programa de Teletrabajo de la Oficina de Recursos Humanos, a la Cátedra de Derecho Laboral de la Facultad de Derecho, al Centro de Informática y al Programa de Sociedad de la Información y el Conocimiento (PROSIC).
6	Transición al transporte no contaminante. Expediente N.º 21.104	Paola Viviana Vega Rodríguez y varios señores diputados y señoras diputadas (2018-2022)	La iniciativa de ley tiene como propósito declarar de interés público la transición al transporte no contaminante y adoptar una serie de medidas encaminadas a hacer posible dicha meta. Con el fin de facilitar el proceso de transición, el proyecto de ley propone prohibir la importación de vehículos que utilicen hidrocarburos como combustibles a partir del año 2030.	OJ-96-2019 <i>(...) Si bien el proyecto de ley no contiene disposiciones que incidan directamente en el quehacer universitario o interfieran con la estructura orgánica y funcional de la Institución - tal y como se señaló con ocasión del proyecto de ley tramitado bajo el expediente N.º 20.227², y consultado a la Universidad de Costa Rica en marzo de 2017 - lo cierto es que las obligaciones que plantea para las entidades e instituciones del sector público tendrán un impacto indirecto en los procesos de adquisición de vehículos institucionales, por lo que</i>	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Unidad de Gestión Ambiental, a la Facultad de Ciencias Económicas, al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) y al Laboratorio Nacional de Materiales, Modelos Estructurales (LanammeUCR).

de emergencias; k) el transporte de pacientes; l) el servicio de transporte público en cualquiera de sus modalidades; m) el funcionamiento de aeropuertos internacionales y nacionales; n) la función de seguridad pública; o) la educación pública; p) la carga y descarga en muelles y atracaderos cuando se trate de bienes de los cuales dependa, directamente, la vida, la salud de las personas o su seguridad; q) la resolución jurisdiccional de conflictos; r) la celebración de elección nacionales, cantonales, referéndum, plebiscitos o consultas populares; y, s) todos aquellos que se lleguen a determinar en la vía judicial o reglamentaria.

				<i>las autoridades deberán adoptar las medidas necesarias y suficientes para facilitar la transición de la Universidad a un modelo de transporte no contaminante.</i>	
--	--	--	--	---	--

*4

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y veintiocho minutos, se levanta la sesión.

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

4 Proyecto de Ley: *Transición al transporte no contaminante*. Expediente N.º 20.227 (Sesión N.º 6142, artículo 2, del 21 de noviembre de 2017).

